I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION DECRETO N° 3 13 4 SECCION 1° 0 2 SET. 2011

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

CONTROL

 Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

 Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

 Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarias, de la persona que más abajo se individualiza.

4. Que mediante memorándum Nº 626 del 17 de Agosto del 2010, del Depto de Edifición, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP DIRECTOR la dersona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a centinuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 26 de Julio hasta el 26 de Noviembre 2010 a fin de que cumpla la función de PSICO-PEDAGOGA en el Liceo Portal de la Cisterna:

RUT NOMBRE N° HORAS MONTO A PAGAR
11.207.467-8 ALEJANDRA GARRIDO TRUJILLO 15 HORAS \$ 200.000.-

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el Liceo Portal de la Cisterna, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE 5

ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-